

RESOLUCIÓN No. **000083**
29 ENE 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORGANIZA EL INGRESO VEHICULAR A LA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO”

LA Rectora de la Institución Universitaria de Envigado, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo estatutario No. 013 de 2016 del Consejo Directivo de la Institución, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Resolución No.000043 del 31 de enero de 2019, la Institución Universitaria de Envigado ORGANIZA EL INGRESO VEHICULAR A LA INSTITUCIÓN.
2. Que luego de realizar un análisis a la medida establecida mediante la resolución aludida, se determinó modificar la restricción de pico y placa para el ingreso a las instalaciones de la IUE.
3. Que la Institución Universitaria de Envigado, adoptará el horario de restricción de ingreso vehicular de pico y placa para todo el día, de lunes a viernes, excepto, para la zona de parqueaderos del bloque 14 y parqueaderos de la placa, en los cuales, la medida será en el horario de 7:00 am. a 8:30 a.m. y de 5:30 p.m. a 7:00 p.m.
4. Que la presente medida, estará en constante verificación para efectos de no entorpecer la movilidad vehicular del sector en el cual está ubicada la IUE.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Organizar el ingreso vehicular en la Institución Universitaria de Envigado para el año 2020, bajo el siguiente sistema de pico y placa, así:

Lunes: 8-9-0-1

Martes: 2-3-4-5

Miércoles: 6-7-8-9

Jueves: 0-1-2-3

Viernes: 4-5-6-7

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar el horario de restricción de ingreso vehicular de pico y placa para todo el día, de lunes a viernes, excepto, para la zona de parqueaderos del bloque 14 y parqueaderos de la placa, en los cuales, la medida solo será en el horario de 7:00 am. a 8:30 a.m. y de 5:30 p.m. a 7:00 p.m.

ARTÍCULO TERCERO. Exceptúese de esta medida a los vehículos oficiales, y las motocicletas cualquiera sea su número de placa.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir del día 29 de enero de 2020.

Dada en Envigado a los **29 ENE 2020**

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO
Rectora


JUAN FELIPE ACOSTA
Secretario General

Elaboró: Juan Diego Perez Álvarez. (Jefe Of. Servicios Generales.)

Firma

Revisó: Vicerrector Administrativo (Jose Leonardo Zapata)

Firma

Aprobó: Rainiero Alexander González Castro
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Firma *Rainiero*